CONTRATO N° 56 /15 IM

Entre la Municipalidad de Santa Fe del Paraná; representado en el acto por el señor Joaquim Lopes Matheus, Brasileño, Casado, portador de C. I. N° 2.081.233 y la Señorita Giselli Soares Nasciben con Cédula de Identidad N° 5.619.319 en sus carácter de Intendente y Secretaria General respectivamente, llamado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CONSTRUCTORA EL EDEN, domiciliada en Minga Guazu, República del Paraguay, propiedad del señor Ricardo Medina Ovelar, con RUC N° 2952436-9, representada para este acto por Maria Zunilda Ovelar Ayala, con Cédula de Identidad N° 3.199.738, según Poder Especial otorgado por Escribano Victor Manuel Concha Velazquez, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCION DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Construcción de TERMINACION DE TINGLADO EN EL ASENTAMIENTO SANTIAGO MARTINEZ

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC**)
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051)

Giselli Soares
Secretaria General

Joaquim Lopes Matheus
Intendente Municipal

Representante Legal
Eden
RUC. 2952436-9

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico 520-30-011, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de **154.549.301**gs. (Ciento cincuenta y cuatro millones quinientos cuarenta y nueve mil trescientos un)
3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 294356

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por concurso de Ofertas N° 17/15 convocado por la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, según resolución N° 149/15 IM. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 177 /15IM

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 150 días contados a partir de la firma del mismo.
5.2. *Si el plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. En estos casos deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.* Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

ÍTEMS	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UN.	CANT.	CONSTRUCTORA EL EDEN	
					P. UNIT.	P.TOTAL
		GENERAL				
1	72131601-005	Paredes 0,15m con ladrillo Hueco	m2	380	55.472	21.079.360
2	72131601-004	Cimiento de Piedra Bruta. (En Sector Baño y Cantina.)	m2	6,1	384.054	2.342.729
3	72131601-004	Macizada de pilares metalicos con Hormigon de escombros.	gl	1	1.429.451	1.429.451
4	72131601-004	Muro de Nivelacion. (En Sector Baño y Cantina.)	m2	6	149.825	898.950
5	72131601-006	Aislacion Horizontal.	m2	46,17	22.110	1.020.819
6	72131601-008	Revoque filtrado de Paredes en Interior. (Salon, baño y Cantina)	m2	420	25.289	10.621.380
7	72131601-008	Salpicado de paredes externas laterales y posterior.	m2	259	9.658	2.501.422
8	72131601-008	Revoque Exterior en Fachada Principal	m2	51	33.891	1.728.441
9	72131601-008	Revoque de mochetas.	gl	1	999.351	999.351
10	72131601-004	Encadenado superior.	ml	102,6	93.535	9.596.691
11	72131601-009	Piso de H°A° (Helicopterado)	m2	290,5	143.123	41.577.232
12	72131601-010	Ventana 1,50x0,70m	und	11	398.476	4.383.236
13	72131601-010	Ventana 0,80x0,40m (en baño)	und	2	297.276	594.552

Gisell Soares
Secretaria General

Intendente Municipal

Representante Legal
Constructora El Eden
RUC: 2952436-9

14	72131601-010	Puerta Metalica. (0,90x2,10m)	und	1	1.100.551	1.100.551
15	72131601-010	Portón Metalico (3,60x2,50m)	und	1	3.357.311	3.357.311
		PALCO				
16	72131601-004	Cimiento de Piedra Bruta.	m3	1,5	388.609	582.914
17	72131601-004	Muro de contencion 0,30m Armado.	m2	8	152.016	1.216.128
18	72131601-008	Revoque de muro de contencion ambas caras.	m2	16	29.084	465.344
19	72131601-002	Relleno y Compactación.	m3	8	149.271	1.194.168
20	72131601-014	Escalon	und	1	206.196	206.196
		BAÑO				
21	72131601-007	Techo de chapa en baños y Cantina.	m2	40	156.735	6.269.400
22	72131601-007	Cielorraso de Pvc.	m2	27	77.242	2.085.534
23	72131601-009	Contrapiso y carpeta en sector baño.	m2	15,5	42.617	660.564
24	72131601-009	Piso ceramico. (en sector Baño)	m2	15,5	83.162	1.289.011
25	72131601-009	Azulejo hasta los 1,20m de altura.	m2	36,6	83.162	3.043.729
26	72131601-010	Puerta Placa 0,80m (según proyecto)	und	4	697.269	2.789.076
27	72131601-010	Puerta Placa 0,60m (Boxes baño damas según proyecto)	und	2	592.021	1.184.042
28	72131601-011	Artefactos. (4 lavatorios y 4 inodoros)	gl	1	2.846.251	2.846.251
29	72131601-011	Migitorio de material Azulejado.	gl	1	442.751	442.751
		INSTALACIONES				
30	72131601-011	Instalacion Hidraulica según proyecto.	gl	1	3.036.001	3.036.001
31	72131601-001	Instalacion Electrica generales según proyecto.	gl	1	4.171.339	4.171.339
32	72131601-001	Provision e intalacion de artefactos electricos según proyecto.	gl	1	6.989.126	6.989.126
33	72131601-011	Camara septica.	und	1	1.359.876	1.359.876
34	72131601-011	Pozo Ciego	und	1	3.478.751	3.478.751
		Pintura				
35	72131601-012	Pintura al latex de paredes internas y en fachada Principal.	m2	427	17.703	7.559.181
36	72131601-012	Pintura de Aberturas Metalicas y de Madera.	gl	1	448.444	448.444
					TOTAL	154.549.301

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo para la conclusión de la obra es de 120 días contados a partir de la orden de inicio. A construirse en el ASENTAMIENTO SANTIAGO MARTINEZ

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Secretaria General — Intendente Municipal — Representante Legal Constructora El Eden RUC: 2952436-9

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
No se prevé anticipo.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
Deberá presentar una garantía Bancaria o Póliza de Seguros por la suma del 10% del valor de su oferta, la cual deberá ser extendida hasta la fecha tope de la vigencia del Contrato que es de 150 días corridos contados a partir de la firma del contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

GENERALIDADES.

Estas Especificaciones generales conjuntamente con las Planillas de Cómputo y Presupuesto, y los planos, constituirán el Proyecto.

Los materiales que se empleen en la obra y los procedimientos realizados por el personal encargado deberán tener las condiciones y características que se prescriben en estas especificaciones.

El Contratista debe ejecutar todos los trabajos de acuerdo con el Proyecto y además los considerados necesarios para la buena ejecución de la obra, aún cuando estos no estén mencionados. En todos los casos deberá existir el consentimiento previo de la Fiscalización de Obra.

Será responsabilidad del Contratista de estar perfectamente informado sobre todo lo referente a la zona donde se efectuaran los servicios y otros datos que puedan influir en el desenvolvimiento normal de los trabajos, por lo cual no podrá alegar desconocimiento de estos elementos posterior al periodo de consultas.

Las cantidades en planilla, son estimativas, y, en ninguna hipótesis representan garantía de facturación. El pago será realizado sobre las cantidades efectivamente ejecutadas en obra por el contratista.

MATERIALES DE CONSTRUCCION.

El contratista será encargado del control y custodia de los elementos depositados en la misma, sean o no de su propiedad. Estará obligado a presentar una muestra de los materiales a la fiscalización para su consideración si este lo solicitara.

No podrá en lo absoluto utilizar materiales usados o que hayan perdido sus propiedades.

Los materiales rechazados deberán ser retirados de la obra en un plazo no mayor de tres (3) días contando desde la notificación y el costo correrá por cuenta del contratista.

Cecili Soares
Secretaria General

Intendente Municipal

Representante Legal
Constructora El Eden
RUC: 7952436-9

CONDICIONES PARTICULARES DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

Agua: El agua será limpia y exenta de aceites, ácidos, álcalis o materia orgánica.

Arena: Las arenas estarán exentas de sales, materias orgánicas y otros elementos extraños. Su granulometria será adecuada para su uso. El contratista será responsable directo de los perjuicios que se constaten por haber usado arenas conteniendo Cloruros.

Cemento: El cemento será de industria nacional. No se admitirá ningún cemento portland cuyo envase presente avería, ni aquel que presente señales de fraguado. Se conservará en obra, en sitio seco y bien aireado.

Cal: La cal viva podrá ser triturada, en terrones o del tipo hidratada, proveniente de calcáreos puros, y no podrá contener más de tres por ciento (3%) de humedad ni más de cinco por ciento (5%) de impurezas. Se apagará en agua dulce, dando una pasta fría o untuosa al tacto. Si la pasta resultare granulada, deberá ser cribada por tamiz. Esta operación no eximirá a EL CONTRATISTA de su responsabilidad por ampollas debidas a hidratación posterior de los gránulos por defecto de apagado de la cal. En ningún caso podrá emplearse la cal antes de los cinco (5) días de su completo apagamiento. Antes de su apagado deberá ser conservada en obra dentro de locales adecuados, al abrigo de la humedad e intemperie, estibada sobre tarimas o piso no higroscópicos. Para los trabajos de muros de elevación se podrá utilizar algún otro sustituto para a la cal como ser Murocal o similar.

Ladrillo Hueco - Se utilizaran ladrillos Hueco de 6 agujeros de primera calidad. Serán de color uniforme, de aristas vivas, caras planas y sin grietas. Se buscará, en lo posible que las dimensiones permanezcan constantes, que presenten todas las caras una misma apariencia y que al golpearlos tengan un sonido metálico. Deberá ir acostado sobre su sección de 12cm para mayor resistencia.

Triturada 5ta.: Deberá ser de piedra triturada de basalto negra, con características adecuadas para el uso de hormigones.

Varillas de Acero: Se utilizarán las varillas indicadas en cada uno de los planos respectivos, de industria nacional. Antes de su colocación serán limpiadas de escamas de óxido, no debiendo sufrir mermas de secciones superiores al diez por ciento (10%). Para ataduras y empalmes de barras se empleará alambre cocido de 2 mm.

DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS A SER EJECUTADOS

1. Muro de Nivelación

Se realizara sobre el encadenado existente la nivelación necesaria para el arranque de los muros de elevación, será de ladrillo común de 0,30m.

2. Aislación Horizontal.

Debajo de todos los muros de elevación, sobre la segunda hilada de ladrillos contando a partir del nivel del piso terminado, se colocaran capas aisladoras que consisten en un revoque de 1 cm. de espesor, perfectamente alisadas con mezcla 1: 3 (cemento- arena).

Gisell Soares
Secretaria General

Joaquín López Mathe
Intendente Municipal

Representante Legal
Constructora El Eden
RUC: 2952436-9

Una vez seca la capa de revoque, se aplicará dos manos de asfalto caliente sin adición de ningún tipo de aditamento, cuidando de cubrir perfectamente toda la superficie a aislar sin dejar huecos o infla duras de aire.

3. Muro de Elevación

Sera realizado con ladrillo hueco de 1era calidad de 6 agujeros colocado de forma horizontal en su sección de 12cm. Trabados entre si, perfectamente alineados y aplomados. La mampostería que este en contacto con los pilares metálicos no podrán contener cal. Estos pilares deberán ser macizados con un hormigón de Cascotes para posteriormente ser revocados.

4. Encadenado.

Por encima de todas las paredes deberá tener un encadenado de H°A° de 15x30cm. Con cuatro varillas de 10mm y estribos de 6mm cada 15cm. Los encofrados deberán estar perfectamente alineados y asegurados para contener el hormigón durante el cargado evitando el desmolde del mismo.

5. Cimiento de Piedra Bruta Colocada en Sector Baño y Cantina.

El C.P.B estará realizado con piedras basáltica negra bien trabadas y adheridas con mezcla 1-3 (Cemento – Arena). Su Dimensión será 0,40x0,50m.

6. Revoques. (En interior y fachada principal revocado, en exterior con salpicado)
a) En el Interior del Salón los muros se revocarán a 1 (una) capa con mezcla 1:4:16 (cemento-cal-arena). Todo revoque terminado no será de espesor mayor a 1,5 cm. y será perfectamente liso y uniforme, sin superficies combadas o desaplomadas, ni rebarbas u otros defectos. Las aristas serán vivas. En las mochetas, cantos y aristas, será usada una mezcla 1:1:4 (cemento-cal-arena). Los revoques deberán tener un aspecto uniforme una vez concluidos. La mezcla para revoque será hecha con arena tamizada y cal colada. Este revoque interior incluye en el rubro, los revoques de encadenado y vigas, que coinciden con los muros; pero a éstos últimos se le hará previamente una azotada de cemento-arena (1: 3).

b) En el Exterior del Salón **(Laterales y cara posterior)** los muros llevaran un salpicado de cemento y arena (1-3) con hidrófugo sobre los muros los cuales no tendrán pintura posterior. En el caso de la fachada principal el muro deberá estar revocado a una capa con mezcla 1:4:16 (cemento-cal-arena), con adición especial de "ceresita" en porcentaje adecuado.

7. Piso de H°A° de 12cm sobre suelo compactado en interior del Salón.

Previo a la realización del piso de H°A° se deberá compactar el suelo para que no ocurran undimientos posteriores.
El piso de hormigón Armado se realizara con una mezcla 1:2:4 (cemento, arena lavada, triturada 5ta), se batirán con amasadoras mecánicas, dosificando sus proporciones en recipientes adecuados libres de tierra, polvo, etc. y regados con agua durante el mezclado en una proporción que no la vuelva demasiado liquida, de tal forma a no debilitar por exceso de agua y utilizando aditivo para hormigones vistos como Pavidur o Similar.

El espesor no será inferior a 0,10 m e irá perfectamente alisada la superficie con alisadora tipo helicóptero antes de la finalización del proceso de fraguado de la misma.

Yoselli Soares
Secretaria General

Joaquín López Mathieu
Intendente Municipal

Representante Legal
Constructora El Eden
RUC: 2952436-9

La malla metálica estará conformada por varilla de 6mm cada 20 cm, montadas in situ y cargadas posteriormente el consentimiento de la fiscalización de obra. El Piso deberá contar con juntas de dilatación en espacios no mayores a 4 metros para evitar futuras rajaduras.

Se medirá y pagará por metro cuadrado y comprenderá exclusivamente las áreas intervenidas, según consta en la planilla de costos, computadas las dimensiones realmente ejecutadas, medidas en el terreno y aceptadas por la Fiscalización.

El precio y pago incluye todo el equipo y materiales necesarios así como el servicio del profesional y los ayudantes para la buena ejecución de los servicios.

8. Contrapiso de Hormigón de Cascotes (en Sector de Baños).
Los contrapisos serán de hormigón de cascotes con mezcla 1:6 (cemento – arena) y doce (12) partes de cascotes cuyos diámetros oscilarán entre 2 y 5 cm. El contrapiso no podrá tener un espesor inferior a los 10 cm., debiendo mojarse abundantemente los cascotes antes de ser mezclados. En ningún caso se colocarán los cascotes en forma separada de la mezcla. El contrapiso irá asentado sobre el terreno natural compactado, el cual deberá estar bien apisonado antes de su cargamento. La superficie del contrapiso deberá estar bien nivelado y alisado de tal manera que para la colocación del piso no sea necesario rellenarlos con arena, ni con ningún otro material que no sea la mezcla correspondiente para su colocación. En caso de ser necesarias pequeñas pendientes en los pisos para el desagüe de los baños, con pendientes indicadas por el contratista y autorizadas por el fiscalizador. No se permitirá el uso de cal en el contrapiso y de ser comprobada tal situación, se procederá al levantamiento total por cuenta del CONSTRATISTA. El hormigón de cascotes deberá ser preparado con máquina.

9. Piso Cerámico. (En Baños)
El piso será de cerámica esmaltada tipo Pei 4 de color oscuro tirando al marrón, con dimensiones de 45x45cm, colocados con mezcla adhesiva adecuada para su uso.

10. Azulejo.
Se prevé azulejar hasta la altura de 1,2 metros en el interior de los baños. Con azulejos de 30x30 o similar. Podrá ser utilizada también la misma cerámica utilizada en el piso haciendo de esta forma (Piso – Pared).

11. Techo de chapa N°26 en sector de Baños y Cantina
Sera con Chapa N°26 sobre estructura metálica de Varillas.

12. Aberturas Metálicas.
12.1 - Ventanas del tipo balancín
Las aberturas deberán ajustarse exactamente a las medidas indicadas en los planos. Las uniones soldadas no presentarán rebarba visible. Las soldaduras de las uniones de barras deberán llenar toda la superficie de contacto con las mismas y no se permitirán que sean solo puntos aislados. Los hierros laminados a emplearse serán perfectos. Las uniones se harán compactas y prolijas debiendo resultar suaves al tacto. El mecanismo para abrir y cerrar a una altura de acceso fácil.

12.2 - Puerta metálica de Chapa doblada de 0,90x2,10m.
Estará confeccionado en chapa doblada. Pintados con anti-Oxido y dos manos de

Gizelli Sedres
Secretaria General
Intendente Municipal
Representante Legal
Constructora El Eden
RUC: 2452436-9

Esmalte sintético. Colocados en la pared con un marco metálico. Deberá contar con cerradura.

12.3 – Portón metálico de Chapa doblada de 3,60x2,50m.
El Portón Principal de Acceso será del tipo corredizo con guías en el piso y en la parte superior. Estará confeccionado en Chapa doblada y con marcos de caño de 50x50. Deberá contar con un porta candado en un extremo.

13. Palco
En un Extremo del salón se construirá un palco para la realización de eventos y charlas. Esta deberá estar sobre elevado 40 cm sobre el nivel del Piso del Salón y contar con una escalera en un extremo de dos escalones como se indica en el proyecto. En el interior del mismo se deberá rellenar y compactar con tierra o escombros de tal forma a que no se asiente posteriormente. El piso será el mismo utilizado que en el salón (Tipo H°A° Helicoptereado)

14. Pintura
Las paredes deberán ser pintadas con dos manos de esmalte sintético en interior del Salón y en Fachada principal. Antes de ejecutar el rubro, se procederá a la limpieza total de superficies, reparando grietas, marcas de humedad o cualquier imperfecciones de ese tipo. Cualquier defecto que la pared pudiera presentar las mismas serán corregidos antes de proceder a pintarlas y los trabajos se retocarán esmeradamente una vez concluidos. No se admitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas u otros defectos. EL CONSTRUCTOR tomará las precauciones indispensables a fin de preservar, pisos, marcos, aberturas, etc., de manchas de pintura que pudieran afectarlos. En el caso de los pisos, se procederá a cubrir la superficie con un manto completo de lámina plástica para su protección.
La última mano de pintura se dará después de que todos los otros gremios que intervengan en la construcción, hayan dado fin a sus trabajos en cada local.
Las Aberturas metálicas también serán pintados con esmalte sintético posterior al anti-oxido.

15. Instalación eléctrica
La instalación eléctrica será del tipo monofásica e incluye la alimentación desde la Conductos para alojamiento de los cables, hasta los demás componentes para el adecuado funcionamiento de los equipos indicados en el proyecto de iluminación.

La instalación será del tipo embutido. Los electroductos a ser utilizados serán: del tipo corrugado para embutir en mampostería de ladrillos. Deberá contar con un tablero general colocado en el sector de cantina como se indica en el plano.

La sección mínima de los electroductos será de φ 5/8".

Todos los materiales para la ejecución de los trabajos que forman parte del presente proyecto, serán proveídos por el Contratista, incluyendo aquellos que por omisión o descuido no fueren incluidos en la lista, pero que figuren en el proyecto.
Los artefactos en el interior del salón serán manipulados desde el tablero general, los artefactos en el exterior se prenderán automáticamente con célula fotoeléctrica.
Los artefactos elegidos para el proyecto son los siguientes:

- **Florescente 2x40w para interior y Florescente 1x40w en exterior.**
- **Tomas de un Punto.**

Giselli Soares
Secretaria General

Intendente Municipal

Representante Legal
Constructora El Eden
RUC: 2452436-9

- **Ventilador de Techo de 5 velocidades o mas.**

16. Artefactos sanitarios
Deberán ser de losa blanca, con inodoros de cisterna alta, lavatorios con pedestal, migitorio de material azulejado y con grifería tipo FV o similar.

17. Limpieza General
Después de terminado los trabajos el Contratista estará obligado a ejecutar la limpieza general para dejar la obra en condiciones a ser ocupada.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier controversia que suscitaren la interpretación o incumplimiento del presente contrato, las partes contratantes se comprometen a resolver en forma amigable. Si no hubiere entendimiento, para el efecto, cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato y se someten libre y voluntariamente a la jurisdicción y competencia del Poder Judicial de Hernandarias.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Fe del Paraná, República del Paraguay, a los 06 días del mes de Agosto de 2015.

Giselli Soares Nasciben
Secretaria General

Joaquín Lopes Matheus
Intendente

Maria Zunilda Ovelar Ayala
CONSTRUCTORA EL EDEN
Representante Legal
C.I. N° 3.199.718
Constructora El Eden
RUC: 2952436-9